



**AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO  
CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA  
De fecha 07/01/2020**

**Resolución N° 20/022**

**Acta 001/2020**

**VISTO:** Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

**CONSIDERANDO:**I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de diciembre, 2019 , tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales ascienden a \$311.114,60.=

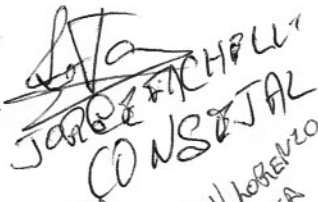
Atento a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO LA FLORESTA**


**RESUELVE:**

- I) Aprobar 4/4 , gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por \$ 1912.=.(un mil novecientos doce pesos uruguayos ) correspondientes a Proveedor Barraca Bello Horizonte S.A. correspondiente a gastos decaño rectangular, electrodos
- II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.
- III) Comuníquese a a Secretaria de Desarrollo Local y Participación
- IV) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
V. MIONNE  
CONCEJAL

  
J. F. RICHETTI  
CONSEJAL

  
C. Peregino  
concejal

  
Concejal

  
A. De León

  
A. De León  
ALCALDESA